

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****87****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.386 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 37 de 2019

En Torrejón de Ardoz, a 19 de febrero de 2019.—En nombre de Su Majestad el Rey, ilustrísima señora doña María Lourdes Platero Parada, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz y de su partido judicial, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio inmediato por delito leve de lesiones seguidos con el número 1.386 de 2018 por la presunta en la que aparece como denunciante don José Guisado Guisado y como denunciada doña Aida Sanz Domínguez y don Marco Antonio Álvarez Bueno, cuyas demás circunstancias personales constan debidamente en las actuaciones, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, y resultando los siguientes,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Aida Sanz Domínguez y don Marco Antonio Álvarez Bueno de los hechos por los que venía denunciado y a declarar de oficio las costas de este juicio.

Frente a la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Aida Sanz Domínguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.635/19)

